



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-09-P-05925
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA
DENOMINADA LA PAZ IMAGENES PAZIMAGEN CIA.LTDA.
OTORGADA POR:
CLINICA LA PAZ CLINIPAZ S.A.
EDDY XAVIER TIGSI MENDOZA
LUIS MANUEL TIGSI GANZHI
CUANTÍA: 400,00
FACT. N°
******* MFC *******
DI 3 COP

14 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
15 de hoy **OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,**
16 ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO**
17 **PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración
18 de este instrumento público, los señores los señores:Ingeniero **PATRICIO**
19 **GEOVANNI GUERRERO SEGARRA** portador de la cedula de Identificación
20 número, **0102157179** de estado civil casado, quien comparece en su
21 calidad de **Gerente General de la COMPAÑÍA CLÍNICA LA PAZ CLINIPAZ**
22 **S.A,** conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta
23 como documento habilitante; el Doctor **LUIS MANUEL TIGSI GANZHI**
24 portador de la cédula de Identidad número **0300865672** de estado civil
25 divorciado; el Doctor **EDDY XAVIER TIGSI MENDOZA,** portador de la
26 cédula de Identidad número **0104886684,** de estado civil casado. Los
27 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
28 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
29 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
30 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo



1 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
2 ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la
3 ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de
4 conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así
5 como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y
6 resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales
7 previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la
8 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas
9 a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía limitada,
10 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
11 Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores: Ingeniero
12 **GUERRERO SEGARRA PATRICIO GEOVANNI** portador de la cedula de
13 Identificación número, 0102157179 Ecuatoriana, de estado civil casado,
14 mayor de edad, de profesión y ocupación Ingeniero Comercial , quien
15 comparece en su calidad de **Gerente General de la COMPAÑÍA CLÍNICA**
16 **LA PAZ CLINIPAZ S.A,** conforme se justifica con la copia del nombramiento
17 que se adjunta, El Doctor **TIGSI GANZHI LUIS MANUEL** portador de la
18 cédula de Identidad número 0300865672 , Ecuatoriano de estado civil
19 divorciado, de cincuenta años de edad, de profesión y ocupación
20 Especialista en Imagenología, El Doctor **TIGSI MENDOZA EDDY**
21 **XAVIER,** portador de la cédula de Identidad número 0104886684 ,
22 Ecuatoriano de estado civil casado de veinte y nueve años de edad, de
23 profesión y ocupación medico todos Los comparecientes se encuentran
24 domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE**



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 **VOLUNTAD.-** Por el presente acto, libre y voluntariamente los
2 comparecientes, bajo juramento manifiestan que es su voluntad
3 constituir una COMPAÑÍA LIMITADA, que se someterá a las disposiciones
4 de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las
5 partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA**
6 **COMPAÑÍA. Título I Del nombre, domicilio, objeto y plazo** Artículo 1°.-
7 Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es “ **LA PAZ**
8 **IMAGENES PAZIMAGEN CIA.LTDA.**” Artículo 2°.- Domicilio.- El domicilio
9 principal de la compañía es en EL Cantón Cuenca de la provincia del
10 AZUAY, república del Ecuador. Podrá establecer agencias, sucursales o
11 establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en
12 el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
13 Artículo 3°.- ~~Objeto.-~~ El objeto de la compañía consiste en: brindar el
14 servicio de rayos X, tomografías, ecografías y demás servicios de
15 imagenología en general. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía
16 podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo
17 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS
18 contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía
19 podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá
20 prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales
21 aplicables. **Título II Del Capital** Artículo 5°.- Capital y participaciones.- El
22 capital social es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
23 DE AMÉRICA dividido en CUATROCIENTAS participaciones sociales de
24 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de valor nominal cada



1 una. **Título III** Del Gobierno Y De La Administración Artículo 6°.- Norma
2 general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de
3 socios, y su administración Al Gerente Y Al Presidente. Artículo 7°.-
4 Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente de la
5 compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio
6 en ella, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en
7 el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la
8 convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo 8°.- Quórum de
9 instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se
10 instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50%
11 del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se
12 instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los
13 demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la
14 junta se instalará con los socios presentes. Artículo 9°.- Quórum de
15 decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se
16 tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión.
17 Artículo 10°.- Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el
18 ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno
19 de la compañía de responsabilidad limitada. Artículo 11°.- Junta
20 universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se
21 entenderá convocada y quedará válidamente, constituida en cualquier
22 tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar
23 cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los
24 asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de



1 las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.
2 Artículo 12°.- **PRESIDENTE** de la compañía.- El presidente será nombrado
3 por la junta general para un período de **CINCO AÑOS**, a cuyo término
4 podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus
5 funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente:
6 a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con
7 el secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el gerente los
8 certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. c)
9 Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que
10 faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o
11 definitivamente. Artículo 13°.- **GERENTE** de la compañía.- El gerente será
12 nombrado por la junta general para un período de **CINCO AÑOS**, a cuyo
13 término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus
14 funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a)
15 Convocar a las reuniones de junta general. b) Actuar de secretario de las
16 reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el Presidente, las
17 actas respectivas. c) Suscribir con el Presidente los certificados de
18 aportación, y extender el que corresponda a cada socio. d) Ejercer la
19 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio
20 de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías. e) Ejercer las
21 atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. f)
22 Para contratar créditos obligaciones y gravámenes como documentos de
23 obligación, hipotecas, prendas y demás documentos de crédito, requerirá
24 de autorización de la junta de General de Socios. **Título IV** Disolución y



1 liquidación Artículo 14°.- Norma general.- La compañía se disolverá por
2 una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías,
3 y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo
4 con la misma ley. **CUARTA.- APORTES.-** Los comparecientes declaran bajo
5 juramento que El Capital de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTOS
7 participaciones, de UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
8 cada una, este capital se encuentra íntegramente suscrito, pagado y que
9 su correcta integración es de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL			
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO en Numerario	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA CLÍNICA LA PAZ CLINIPAZ S.A,	204,00	204,00	204,00
TIGSI GANZHI LUIS MANUEL	176,00	176,00	176,00
TIGSI MENDOZA EDDY XAVIER	20,00	20,00	20,00

10 Los señores GUERRERO SEGARRA PATRICIO GEOVANNI, en su calidad de
11 Gerente General de la **COMPAÑÍA CLÍNICA LA PAZ CLINIPAZ S.A**, el señor
12 **TIGSI GANZHI LUIS MANUEL**, EL señor **TIGSI MENDOZA EDDY**
13 **XAVIER**, bajo juramento declaran que depositarán el capital pagado de la
14 compañía en una cuenta que se abrirá a nombre de la compañía en una
15 institución Bancaria, en la forma indicada en el Cuadro de Integración de

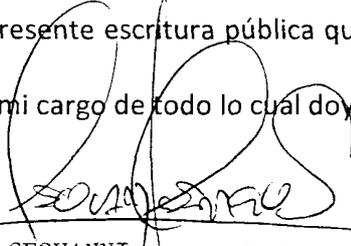


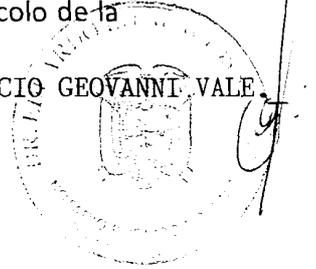
1 Capital QUINTA.- **NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los
2 períodos señalados en los artículos 12° y 13 del estatuto, se designa como
3 Presidente de la compañía al señor **TIGSI GANZHI LUIS MANUEL**, y como
4 Gerente de la misma al señor **GUERRERO SEGARRA PATRICIO**
5 **.GEOVANNI** quienes desempeñaran sus funciones por un periodo
6 estatutaria de CINCO AÑOS. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**- Los
7 contratantes acuerdan autorizar al Abogado Willian Jorge Barros Arias,
8 para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la
9 aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse
10 posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este
11 instrumento. Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes
12 cláusulas de estilo. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el
13 ABOGADO WILLIAN BARROS ARIAS CON MATRICULA PROFESIONAL
14 NUMERO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS
15 DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones
16 requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el
17 valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos
18 incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la
19 presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso,
20 hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para
21 efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas
22 las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las
23 cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)
24 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman



1 conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las
 2 estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en
 3 todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a
 4 escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo
 5 tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la

6 Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe. Lo enmendado PATRICIO GEOVANNI VALE.

7 
 8 **PATRICIO GEOVANNI GUERRERO SEGARRA**



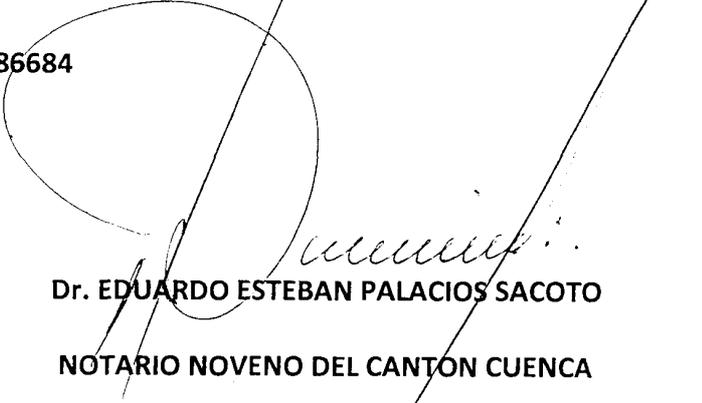
9 **C.I. 0102157179**

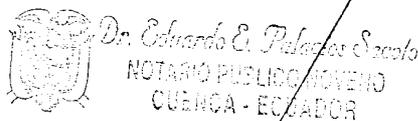
10 
 11
 12 **LUIS MANUEL TIGSI GANZHI**

13 **C.I. 0300865672**

14 
 15
 16 **EDDY XAVIER TIGSI MENDOZA**

17 **C.I. 0104886684**

18 
 19
 20 **Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**
 21 **NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

NÚMERO DE RESERVA: 7667660
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0102016938 BARROS ARIAS WILLIAN JORGE
FECHA DE RESERVACIÓN: 14/09/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION. PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: LA PAZ IMAGENES PAZIMAGEN CIA.LTDA.

RESULTADO: APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 14/10/2014 10:02:09 PM

RECUERDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION ELECTRONICA DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, DEBERA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA. EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA. NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 09/12/2013 DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. SC.SG.DRS.G.13.012 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA VALIDEZ 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: PSB971 a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva



Cuenca, 22 de Abril del 2014

Ingeniero.
MBA. GEOVANNI GUERRERO S.
Ciudad

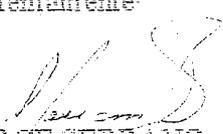
De mis consideraciones:

Por medio del presente, tengo a bien comunicarle que la junta General Ordinaria de Accionistas de Clínica La Paz "CLINIPAZ S.A.", reunida en esta ciudad el día Miércoles dieciséis de abril del 2014, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de DOS AÑOS, a partir de la fecha de suscripción del mismo en el Registro Mercantil.

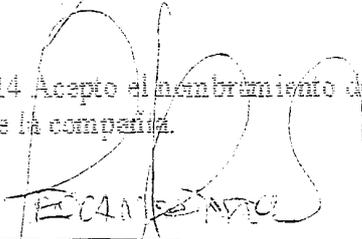
En virtud a usted corresponde ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, constando sus deberes y atribuciones en el Art. Trigésimo Tercero de los Estatutos de la Compañía. La escritura de constitución de la compañía fue otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, Dr. Florencio Regalado Polo, el 21 de Diciembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 19, de fecha diez y ocho de Enero de 1993.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente


DR. JORGE SERRANO
PRÉSIDENTE

Razon. El día 22 de Abril del 2014 Acepto el nombramiento de Gerente General, con sujeción a la ley y los estatutos de la compañía.


ING. PATRICIO GEOVANNI GUERRERO SEGARRA

ING. PATRICIO GEOVANNI GUERRERO SEGARRA
Ced.# 010215717-9



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4925

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3472
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	911
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/04/2014
FECHA ACEPTACION:	22/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA LA PAZ CLINIPAZ S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102157179	GUERRERO SEGARRA-PATRICIO GEOVANNI	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

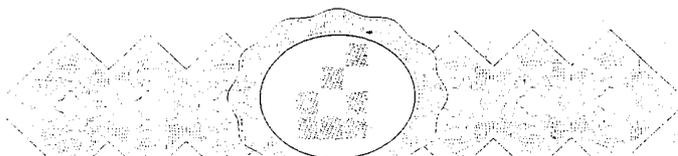
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **010215717-9**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GUERRERO SEGARRA
 PATRICIO GEOVANNI**

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

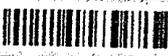
FECHA DE NACIMIENTO
1970-11-21

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**FLOR M
 MALDONADO CAMINO**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGIS/ADMIN/SEMPRES

V333333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO MARCOS MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEGARRA ASTUDILLO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**CUENCA
 2012-03-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-23




DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0020 **0102157179**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**GUERRERO SEGARRA PATRICIO
 GEOVANNI**

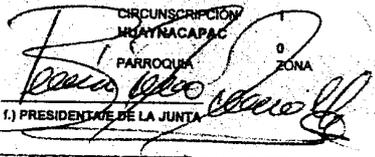
AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MAYNACAPAC

PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE No. **010488668-4**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TIGSI MENDOZA
EDDY XAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-04-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
MAYRA ALEXANDRA
GUAMAN ORDOÑEZ



INSTITUCIÓN SUPERIOR DE MEDICINA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIGSI LUIS MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MARIA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
OIL RAMIREZ DAVALOS
2011-05-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-11



Director General
 Oficial del Estado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

024
024 - 0226
 NÚMERO DE CERTIFICADO
TIGSI MENDOZA EDDY XAVIER

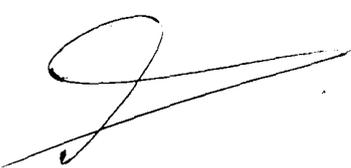
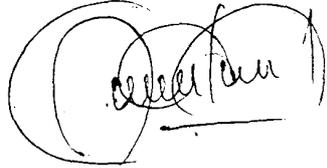
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
0104886684
 CEDULA

AZUAY PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 HUAYNACAPAC
 BARROQUIA
 ZONA **0**

PRESIDENTE DE LA JUNTA





CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TIGSI GANZHI LUIS MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
HONORATO VÁSQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1984-06-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCLUSIÓN
ESP. EN IMAGENOLÓGIA

124431442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIGSI CARLOS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANZHI MARIA BALTAZARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-09-10
FECHA DE EXPIRACION
2024-09-10

DIRECTOR GENERAL

PRIVA DEL CEDULADO



027

ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

027 - 0181

0300865672

NÚMERO DE CERTIFICADO
TIGSI GANZHI LUIS MANUEL

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA CUENCA YANUNCAY 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGÓ ANTE MI FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA CON LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo C. Palacios Jacoto
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUENCA



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 13600

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10074
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	873
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0190148491001	CLINICA LA PAZ CLINIPAZ S.A.	Cuenca	SOCIO	No Aplica
0104886684	TIGSI MENDOZA EDDY XAVIER	Cuenca	SOCIO	Casado
0300865672	TIGSI GANZHI LUIS MANUEL	Cuenca	SOCIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
PLAZO:	CINCUENTA AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA PAZ IMAGENES PAZIMAGEN CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

